

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 158-2009-SERNANP

Lima, 0 9 SET. 2009

VISTO:

El Memorandum Nº 085-2009-SERNANP-DDE del 02 de setiembre del 2009, de la Directora (e) de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en el documento del visto, la Directora (e) de Desarrollo Estratégico del SERNANP, solicita se autorice su viaje y de Miryan García Donayre, Coordinadora del Enlace Territorial Centro, en comisión de servicios para asistir al Primer Simposio Latinoamericano de Reducción de las Emisiones, Deforestación y Degradación (REDD), a llevarse a cabo del 15 al 17 de setiembre del 2009 en la ciudad de Manaus, Brasil, en el cual se consideraran temas relacionados al contexto actual de negociaciones internacionales y formas de financiamiento para la implementación de proyectos REDD, así como, el pago por servicios ambientales en curso en America Latina;

Que, los gastos de transporte y estadía que se deriven de la participación en el ver mencionado simposio serán asumidos por el Proyecto "Protección de Áreas Naturales PAN";

Que, de conformidad con el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo Nº 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, apia Coral de Areas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE - y su autoridad técnica normativa;

Que, la participación en e las Emisiones, Deforestación y Degradación (REDD), de la Directora (e) de Desarrollo Estratégico del SERNANP y de la Coordinadora (e) del Enlace Territorial Centro, permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias de gestión respecto

a la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD), con la finalidad de implementar acciones para la conservación eficiente de las Áreas Naturales Protegidas;

De conformidad con las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, y estando a lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

tillo Nuño

ARROLLO

Artículo 1º.- Autorizar el viaje al exterior de Sandra Celia Tapia Coral, Directora (e) de Desarrollo Estratégico, y de Miryan García Donayre, Coordinadora (e) del Enlace Territorial Centro, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el stado – SERNANP, para participar en el Primer Simposio Latinoamericano de deducción de las Emisiones, Deforestación y Degradación (REDD), a realizarse del 15 al 17 de setiembre del 2009 en la ciudad de Manaus, Brasil.

Artículo 2º.- La autorización otorgada en el párrafo anterior no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumido por el Proyecto "Protección de Áreas Naturales - PAN".

Artículo 3º.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Las funcionarias autorizadas por la presente Resolución Presidencial deberán presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Registrese y comuniquese.

Ifaro Lozano Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado